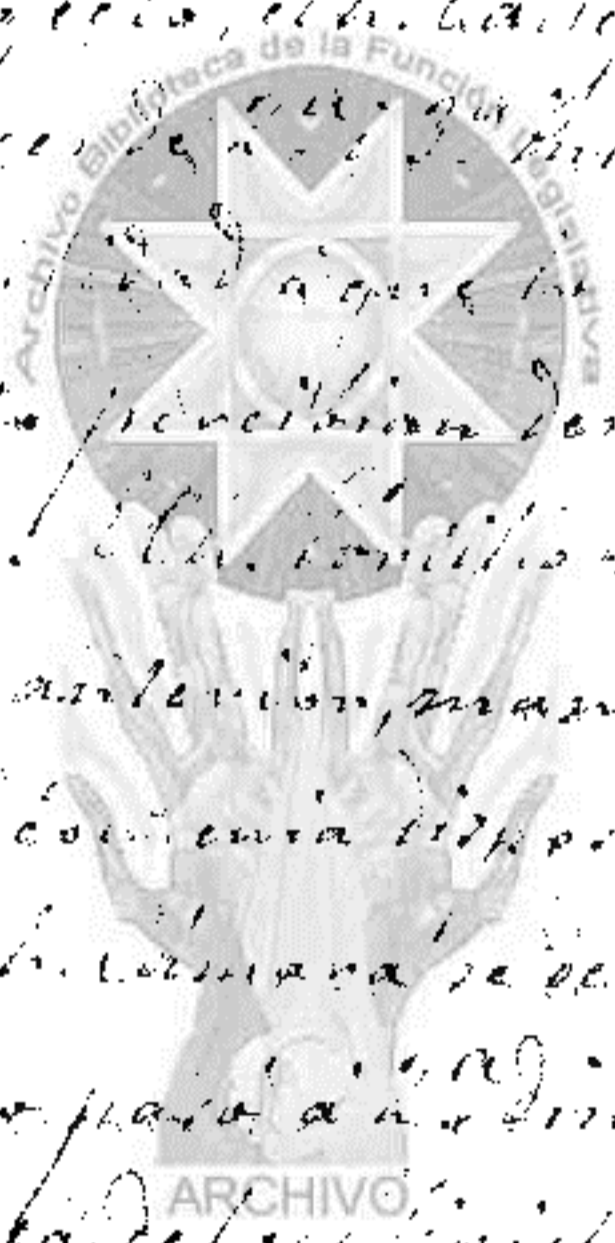


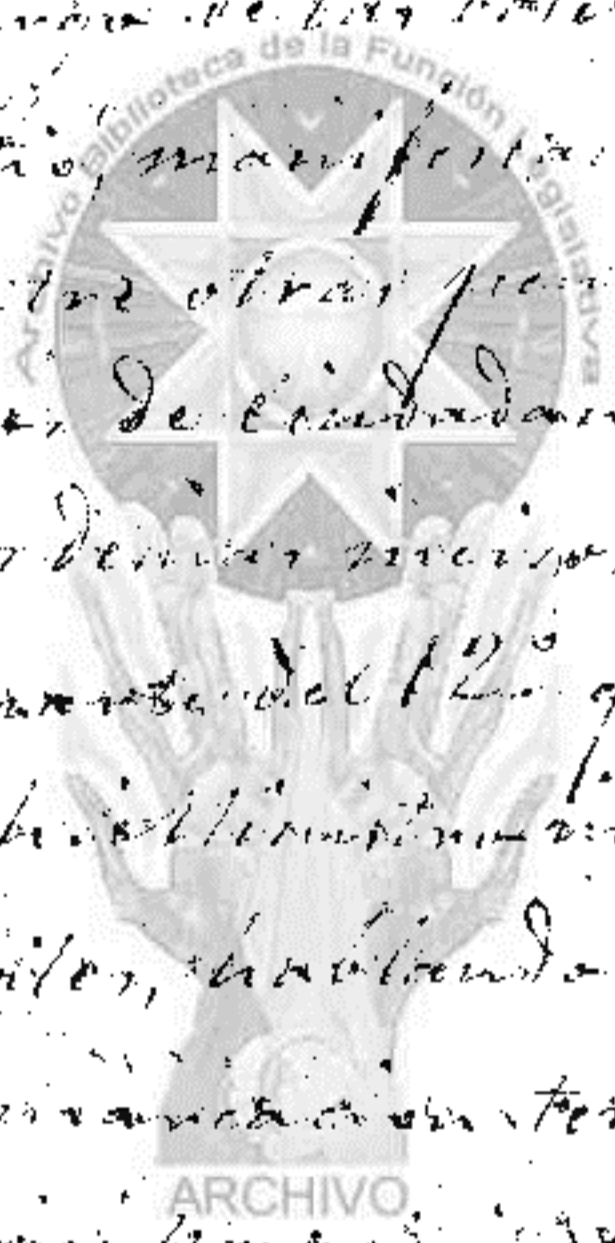




pidiendo que se vea que no tiene una íntima conve-  
 nancia entre sí, se proceda a la discusión del 1º,  
 después de haberse leído con atención con la  
 comisión hecha por el Sr. Cortés, i apoyada por el Sr.  
 Arce, sobre la ley de fomento de la agricultura i de  
 industrias de algodón se desempie por cualquiera  
 de los señores del número, i el portero sea miembro  
 de la comisión, quien le señalará un suel-  
 do equitativo del fondo de sueldo. - Hecho en discus-  
 sión el día quince de Mayo de mil noventa y tres  
 que los señores del Sr. Cortés i el Sr. Arce  
 a la vez se acordó que se lea la ley que se  
 propone en materia de educación i se exponga en  
 campo con el Sr. Cortés i el Sr. Arce para que se  
 observe con anterioridad, manifestando que el proyecto  
 en general no contiene disposiciones adaptables, i  
 cuando se lea en la Cámara se declarará por a negativas  
 i el proyecto no pasará a discusión. - Hecho en  
 la honrable sala del Ministerio del Interior ad-  
 juntando una solicitud del Sr. Arce municipal de  
 El Estero que pide la dotación de dos Cátedras de de-  
 recho para aquel colegio para dárselas a la Comisión de  
 Instrucción pública. - El Sr. Arce registró en la  
 ley de patronato de 1844 para dárselas a la Comisión con  
 la resolución que se acordó en la sesión hecha por el Sr.  
 Cortés i apoyada por los señores Cortés i Arce. - He-  
 cho en la Cámara en un mes del Poder Ejecutivo  
 del Sr. Ministro del Interior presentada con la san-

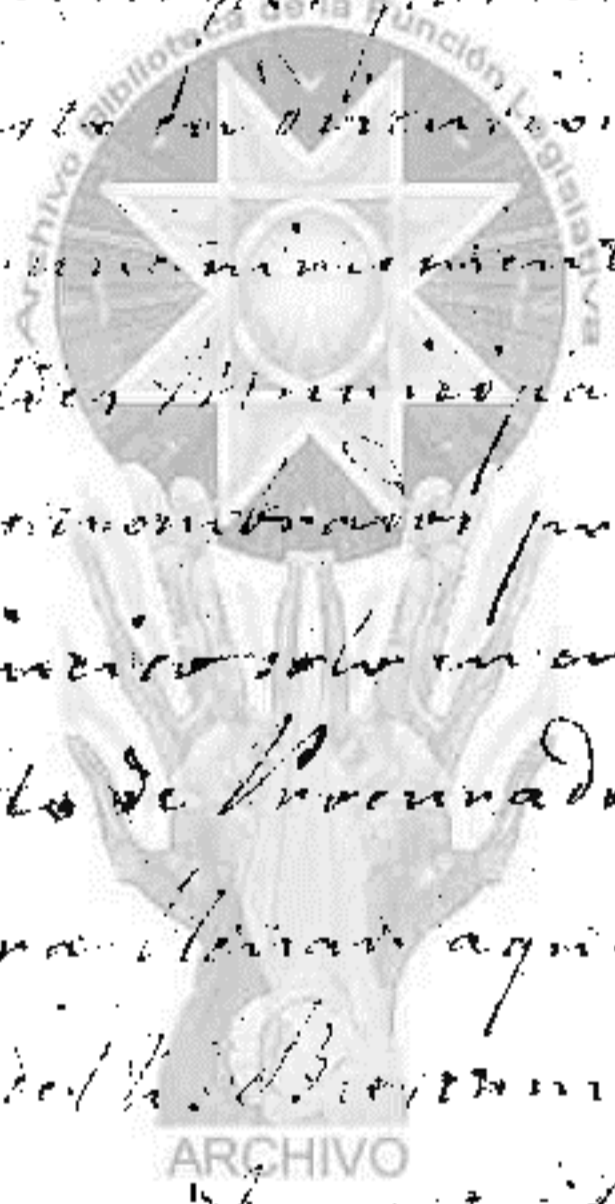


...constitucional, los proyectos sobre  
...judiciales i sobre el sitio de ...  
...de la ... municipal, con la ...  
...del ... ministro; i el ... sustamente con ...  
...hizo la moción de que se ...  
...de ... que habla de las penas contra los ...  
...de ... municipales, las ... i ...  
...a ... a ... a ... a ... a ...  
... de las observaciones del ...  
... manifestando que los ...  
... otras penas, con la ...  
... de ... de ... a ...  
... el ... el ...  
... de las ... del ... que ...  
... el ... el ... que se ...  
... la palabra ... de las ...  
... territorial se ...  
... que ...  
... el ... el ...  
... los ... siguientes: ... a debate el  
... el que ... a las ...  
... para ... la ...  
... de ... lo ...  
... demostrando respectivamente,  
... que ... la ...  
... para esta clase de ... que solo debia  
... los ... crea





... para el auxilio necesario en semejante  
... el inciso, resultó negado. Igual  
... se adiferon en favor de contra del in  
... relativo a la propuesta que las Asam  
... los juicios hacen al Poder Ejecutivo de  
... guardia Nacional, al nombramiento de  
... de los oficiales de menor graduacion, a la supe  
... tendencia que se les atribuye respecto de su  
... doctrinales, equipos i armamento. El Sr. Angue  
... pidió la votacion por partes, i resultó negado todo  
... el inciso. Luego en votacion todo el inciso 23, se  
... manifestó casi unánimemente la inconveniencia  
... de que los Alcaldes Municipales i tenientes parro  
... quiales fueran nombrados por las Municipalidades.  
... se aprobó el inciso solo en cuanto a la forma del  
... nombramiento de Procurador judicial i alquacil  
... Mayor, i para llevar a efecto el inciso, el Sr. Alvaran  
... con ayuda del Sr. Berrumendi, hizo la mocion  
... de que se acordase que a las atribuciones de las asamble  
... as Municipales, se agregaran las de las  
... de recibir i consignar por los ayuntamientos, dando al efecto  
... las poderencias respectivas para la votacion que  
... se propuso, i se firmó igualmente los demas incisos  
... hasta el 21. con exclusion de la Copia del 24. Se  
... abrió el debate el inciso 32 por el Sr. Berrumendi i el Sr.  
... Alvaran demostraron la inconveniencia de atribuir a las  
... Asambleas Municipales el nombramiento i renovacion  
... de los institutos de ensenanza primaria cuya supe





interdicción de ejercer la función pública en el  
... de honor de estudios y por el Ministerio del ra-  
... El Sr. Ministro se manifestó en conformidad  
del dictamen anterior, las que por lo que había hecho  
la sucesión en la misma provincia, y señaladamente  
en donde se dio lugar al dictamen mediante la conagración  
en dicho de sus inspectores, pasado el mismo veniente de  
gado, y negada también la facultad de hacer reformas en  
los establecimientos literarios, consignada en el inciso  
siguiente. El inciso 35 fue aprobado y se negó el 26. - El  
del ~~inciso 34~~ inciso 37 que atribuye a las asan-  
blas Cantonales la representación de los parrocos para la  
provisión de los Curatos del Cantón. El Sr. Ministro  
demostró su inconveniencia observando que las mu-  
nicipalidades nunca podrían tener el conocimiento  
que tiene la autoridad eclesiástica del mérito, luces y  
aptitudes del clero, sino por los actos de su vida que  
sufriendo aquella autoridad, digo por que la conducta  
del clero está siempre bajo su inspección. El Sr. Orilla  
dijo en sentido contrario manifestando a su vez  
que las Municipalidades podrían tener un conocimiento  
más fácil y perfecto de los eclesiásticos de cada cantón,  
y que ejerciendo el Sr. la facultad de la representación  
se presentaría el verdadero mérito personal del  
clero, y no se conferirían los beneficios por el favoriti-  
mo y la simonía como se hacía regularmente. El Sr.  
Ministro interpuso al Sr. que opinante para que presentara  
el asunto en el acto en que el Supremo Gobierno haya

decentidad, el ejercicio individual  
quienes que hayan sido sus principios  
políticas. El Sr. Cortilla contestó que  
citara a este respecto, pero que no se con-  
mar, cuando hablaba, sino a las cosas que  
h. Borrero pidió que la votación se haga por partes;  
recibióse negada la 1.ª, i aprobada la 2.ª sobre el patro-  
nato que deberá ejercer las municipalidades. Con lo  
creado i por ser a bayada la hora se cerró la sesión



*Balle Jarama*

Sesión del 2 de Nov. 6

Asistencia con los Sres. Presidente, Aguilar, Aguirre, Al-  
cía, Alvarado, Bustamante, Borrero, Cordova, Cor-  
ral, Caceres, Larrera, Mestanza, Madroñado,  
Montilla, Palacios, Riofrío, Santaniga, Samariz,  
Abiblar, Gallego, Acosta, Fozal i Rivadeneira; se leyó  
i aprobó el acta de la sesión anterior, i se continuó  
con la 3.ª discusión de la ley orgánica municipal, en  
párrafo en el inciso 38, el que fue aprobado. Hanom.  
Punto con los siguientes hasta el 43. En este estado  
se levantó el Sr. Amades Rivadeneira diputado  
por la provincia de Manabí, i tomó su asiento  
premió el juramento constitucional. Puesto en  
discusión el art. 25, el Sr. Riofrío con apoyo del